

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8641/99.-

VISTO:

El expediente Municipal de Mensura de la Dirección de Catastro N° C-0176/10/97, Y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante plano de mensura particular con subdivisión de parte del remanente del Lote B parte del Lote Z1 parte del Lote 4 de la Sección I Colonia Bouquet Roldán, propiedad de la Provincia del Neuquén, Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, confeccionado por el Agrimensor Guillermo Burlando, aprobado bajo expediente N° 2756-1143/97, registrado con fecha 03 de diciembre de 1997 por la Dirección Provincial de Catastro, surge el inmueble denominado como Lote 9 de la Manzana 27 con destino a espacio verde.-

Que por planilla de cesión de superficie, para dominio público municipal, consta la cesión realizada por el propietario "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén", para vías de comunicación, ochavas y espacio verde (fojas 25), firmada por el administrador de dicho Instituto Licenciado Luis Ventura, cargo que inviste y justifica por Decreto N° 0058, de fecha 10 de diciembre de 1995.-

Que a fin de proceder a la aceptación del dominio de dicho espacio verde, ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva aceptando dicha cesión.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 180/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 42 del presente expediente, tratado en la Sesión Ordinaria N° 25/99, celebrada por el Cuerpo el 13 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-

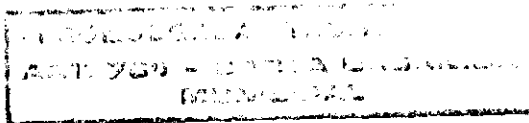
Por ello y lo establecido en el Artículo 67), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): ACEPTASE la cesión de superficie para dominio público municipal -----efectuada por el "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén" representado por el Administrador de dicho Organismo Licenciado Luis Ventura cargo que inviste y justifica por Decreto N° 0058, de fecha 10 de diciembre de 1995, con domicilio legal en calle Rioja N° 229, de ésta ciudad, que surge del plano de mensura particular con subdivisión de parte del remanente del lote B, parte del Lote Z1 parte del Lote 4 de la Sección I Colonia Bouquet Roldán, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro con fecha 03 de diciembre de 1997, bajo expediente N° 2756—1143/97, del **ESPACIO VERDE**, designado como: **LOTE 9 DE LA MANZANA 27, N.C.N° 09-21-064-7694-0000**, conformando un polígono irregular de las siguientes medidas: Partiendo desde el Punto A con ochava de 6,00 mts. Y siguiendo en dirección Este por su frente



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Norte, hasta llegar al punto B con ángulo interno de $47^{\circ}44'30''$ se mide 422,74 mts., desde aquí y en dirección S.O., hasta llegar al ángulo interno de $130^{\circ}57'$, se miden 269,36 mts. desde aquí y en dirección Oeste hasta llegar al ángulo interno de $134^{\circ}57'$ con ochava de 6,00 mts., se mide 12,51 mts., desde aquí y en dirección Norte hasta llegar al ángulo interno de $135^{\circ}42'45''$ se mide 28,76 mts., desde aquí y en dirección Este hasta llegar al ángulo interno de $268^{\circ}54'$ se mide 24,96 mts., desde aquí y en dirección Norte hasta llegar al ángulo interno de $270^{\circ}06'$ se mide 48,49 mts., desde aquí y en dirección Oeste por su lado Sur y hasta llegar al ángulo interno de $269^{\circ}54'$ se mide 105,50 mts., desde aquí y en dirección Sur hasta llegar al ángulo interno $90^{\circ}06'$ se mide 25,00 mts., desde aquí y en dirección Oeste y siguiendo por su frente Sur hasta llegar al ángulo interno de $139^{\circ}10'$ mide 47,70 desde aquí y en dirección N.O., con línea quebrada en tres tramos y hasta llegar al ángulo interno de $270^{\circ}04'$ los tramos miden 45,52 mts., 19,11 mts., y 53,38 desde aquí y en dirección Oeste hasta llegar al ángulo interno de $134^{\circ}57'$ con ochava de 6,00 mts., mide 58,26 mts., desde aquí y en dirección Norte hasta llegar al punto A donde se cierra la figura mide 28,14 mts., encerrando una superficie total de 43.224,36 m², linda: por su frente Norte con calle cedida sin nombre sin abrir, por su frente Este con calle Venado Tuerto, por su lado Sur con parte de calles que se ceden y Lotes 1,2,3,4,5,6,7 y 8 por su frente Oeste con calle Rosario.-

ARTICULO 2º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° C-0176/10/97).-

ES COPIA:
Neg-

FDO: ORTIZ
GAITAN.-

